



Alcaldía Municipal de Acajutla

ESTABLECER VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Institución: Alcaldía Municipal de Acajutla

Categoría de servicios: Unidad de Administración Tributaria Municipal UATM

Nombre: ESTABLECER VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Dirección: Final Boulevard 25 de Febrero, Barrio Las Peñas, Calle Principal, Alcaldía Municipal, Acajutla, Sonsonate.

Horario: Lunes a Viernes
De 8:00 a.m. a 12:00 m.d. y
De 1:10 p.m. a 4:30 p.m.
* Cerrado al Mediodía

Tiempo de respuesta: 30 Minutos

Área responsable: Unidad de Administración Tributaria Municipal UATM

Encargado del servicio: Licda. Silvia López

Descripción: REQUISITOS PARA ESTABLECER VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Requisitos generales: » Solicitud dirigida al Concejo Municipal, la cual deberá contener:

- Nombre y generales del solicitante
- Dirección exacta del lugar donde estará ubicado el establecimiento
- Parte petitoria (indicar si se desea vender envasado o fraccionado)
- Lugar y fecha de la solicitud
- Recibo cancelado del derecho de Inspección
- Copia de DUI y NIT
- Certificación de Escritura Pública de Constitución (para Sociedades)
- Credencial de Rep. Legal (p/ Sociedades)
- Solvencia Municipal del propietario del inmueble.
- Solvencia Municipal del solicitante.
- Copia de escritura de propiedad o Contrato de arrendamiento donde funcionará el negocio.

» Requisitos adicionales (Según Art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la Actividad de Comercialización de Bebidas Alcohólicas del Municipio).

- El inmueble donde se establecerá el negocio debe estar a más de 200 metros de Hospitales, Iglesias, Centros de enseñanza, Cementerios y establecimientos similares.
- El inmueble no debe estar frente a plazas, puestos de policía, parques, ni zonas residenciales.

Costo: \$0.00